





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE SUPERVISIÓN

Equipo Planificación Comunal

Interno N° 583 -2012

Ingreso N° 0300263 de 16.02.2012

ORD. N° 1019 /

ANT.: Presentación del arquitecto Sr. Germán Veas Yáñez.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en calle Aillavilu N° 1053.

SANTIAGO, 17 MAR 2012

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Germán Veas Yáñez ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Aillavilu N° 1053, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este Inmueble de Conservación Histórica se identifica como el N°625 y se emplaza en la Zona A, cuyas normas generales y específicas sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28 y 30 de su Ordenanza Local.
3. La propuesta corresponde a la remodelación de un local ubicado en el primer piso del inmueble con la finalidad aprovechar la doble altura del local y crear dos niveles (un piso y un altillo) donde se desarrolle comercio y vivienda, respectivamente. Para ello, se plantea erigir una estructura de pilares y vigas de madera y metal, que separe estos dos niveles; la instalación de dos baños en el primer piso y uno en el segundo; y por último la construcción de una escalera que comunique el primer y segundo nivel. No se modifica la fachada principal, ni se contempla la intervención de elementos estructurales que pudiesen afectar la estabilidad del edificio de acuerdo a los planos de arquitectura y a las especificaciones técnicas anexadas.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valor patrimonial del referido inmueble, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. En relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


FKS/AVO/lpc

Incluye: 1) Especificaciones Técnicas de Arquitectura de fecha enero 2012
2) Plano de arquitectura, cortes y emplazamiento (lámina 1 de 2) de fecha febrero 2012
Plano de estructura (lámina 2 de 2) de fecha febrero 2012

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sr. Germán Veas Yáñez
Fono: (09) 5720315
Dirección: Blanco Encalada N°1723 Depto. 2203, Comuna de Santiago
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo.